



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2024-MDM/A

Marangani, 19 de enero de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI,
PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

VISTO:

El Memorandum N° 001-2024-MDM/A de fecha 18 de enero de 2024, mediante el cual dispone se emita resolución de encargatura.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, concordante con el Art. 40° de la Ley Nro.27783 de Bases de Descentralización y el Art. II de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos del gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Inc. 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, de conformidad al inc. 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorandum N° 001-2024-MDM/A de fecha 19 de enero de 2024, el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Marangani, Prof. Filomeno Lorenzo Condori Mamani, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía al señor Regidor **Gabriel Ccahuana Yucra**, por el lapso del día viernes 19 de enero de 2024, a fin de poder realizar gestiones ante el Programa Nacional de Saneamiento Rural de Agua en la ciudad de Lima.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el DESPACHO DE ALCALDÍA de la Municipalidad Distrital de Marangani al señor Regidor **GABRIEL CCAHUANA YUCRA, por el lapso del día viernes 19 de enero 2024, en tanto dure la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marangani, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas y las administrativas el Gerente Municipal.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
C.M
Regidor Designado
SUARC-V0



Recibido
19-01-2024

